

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Dirección General de Economía**

**115.** ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DEL PERSONAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA PARA EL AÑO 2019.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DEL PERSONAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA PARA EL AÑO 2019.**- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, que dice literalmente lo siguiente:

“Visto el dictamen de la Mesa General Común de Negociación del Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla y teniendo en cuenta que la aprobación de la Plantilla de Personal es una competencia reservada a los Ayuntamientos de régimen común a los Plenos, y que en la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de la disposición contenida en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, es posible su delegación en el Consejo de Gobierno, como se dispuso por la propia Asamblea mediante Acuerdo de delegación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1995 (BOME núm. 3418, de 18 de agosto), en concordancia con los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 1998 y 6 de marzo del mismo año (BOME núm. 3567, de 18 de marzo) no existiendo acuerdo de revocación en esta materia, **VENGO EN PROPONER** la aprobación de las Plantillas de Personal de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2019, adjuntadas como Anexo a la presente Propuesta.

Melilla, 21 de diciembre de 2018  
El Secretario del Consejo P.A.,  
Victoriano Juan Santamaría Martínez.